

ACLARACIONES DEL TRIBUNAL COORDINADOR ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

ACTO DE PRESENTACIÓN

- La oposición dará comienzo con un acto de presentación de los aspirantes ante su respectivo Tribunal, en el que deberán entregar la programación didáctica a que hace referencia la segunda prueba. En el caso de aspirantes que se presenten por diferentes especialidades y/o idiomas, la presentación deberá realizarse ante cada uno de los tribunales de cada especialidad e idioma, entregando en todos los casos la correspondiente programación.
- Los aspirantes que no se personen en el acto de presentación y no entreguen la programación didáctica serán excluidos del procedimiento selectivo, no siendo válida la representación por medio de otras personas.
- Las programaciones deberán estar redactadas en el idioma correspondiente (euskera/castellano o inglés), excepto en el caso de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, en el que la programación deberá estar redactada en todo caso en castellano.
- Las programaciones tendrán una extensión máxima de 50 folios en formato DIN A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y estarán redactadas con una letra estilo Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En el caso de la portada, el tamaño se podrá ampliar o reducir a criterio del aspirante. En las tablas, cuadros o esquemas el tamaño de la letra podrá reducirse hasta 9 puntos. En las fotografías o pies de foto, se admitirá el tamaño que resulte del formato en que se presenten, siempre que la imagen no se utilice para eludir los criterios de tamaño de texto antes indicados. En los 50 folios se incluirán todos los elementos de la programación, no pudiendo añadirse ningún tipo de anexo u otro elemento, salvo los propios de la encuadernación y protección del documento.
- La programación deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas, que deberán ir numeradas para su posterior sorteo, por lo que se deberá incluir al menos una relación numerada con los títulos de las mismas.
- Todas las pruebas se desarrollarán en el idioma correspondiente (euskera/castellano o inglés), excepto en el caso de Lengua Castellana y Literatura en euskera, en el que las pruebas se desarrollarán en castellano.

PRIMERA PRUEBA

- Los aspirantes no podrán introducir en las aulas o locales en los que se desarrollen las dos partes de la primera prueba, ningún dispositivo electrónico de comunicación y almacenamiento de datos tales como teléfonos móviles, ordenadores personales, tabletas o relojes inteligentes. Se considerará que un aspirante está copiando si está en posesión de alguno de estos dispositivos electrónicos (encendido o apagado) una vez iniciada la prueba. En tal caso la calificación en la parte de que se trate será de 0 puntos.
- Corresponde a las Comisiones de Selección - o a los Tribunales en el caso de que fueran únicos - la elaboración de la prueba práctica y la determinación de los criterios de calificación de la misma.
- En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el tribunal, se garantizará el anonimato de los aspirantes por medio del sistema de plicas. Será anulado todo ejercicio escrito que contenga marcas, firma o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como cualquier ejercicio que resulte ilegible.

SEGUNDA PRUEBA

- En la fase de preparación el aspirante podrá utilizar los materiales que considere oportunos.
- Para la exposición y defensa de la programación didáctica el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como una copia idéntica de la programación entregada al tribunal en el acto de presentación.
- A la hora fijada como inicio de las actuaciones de cada jornada los aspirantes deberán poner en conocimiento del tribunal el material auxiliar que desean utilizar, siendo el tribunal quien establezca las pautas de utilización de dicho material, en consonancia con los criterios que adopte para el conjunto de aspirantes.
- Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante sólo podrá utilizar un guión elaborado durante la fase de preparación, que no excederá de un folio por ambas caras y que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.

El Tribunal Coordinador

25 de mayo de 2018